GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE MALAMBO** y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE FUNDESSO .** suscribieron el 10 de abril de 2025 el contrato/convenio CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2025-005 por un valor de $ 134.285.714 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS QUE LOGREN OPTIMIZAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.**

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal l) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanzal No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlantico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20250059655, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 2.417.000	100%	$ 2.417.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 1.343.000	100%	$ 1.343.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$ 2.283.000	100%	$ 2.283.000	$0
INTERESES DE MORA	$ 15.800	100%	$ 15.800	$0
TOTAL	**$ 6.058.800**		**$ 6.058.800**	$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS

(DECRETO 000017 DE 2024)